

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
CORPOURABA**

CIRCULAR EXTERNA

RADICADO N° 200-05-01-02-0036-2020 del 1 de julio de 2020.

PARA: Usuarios de Salvoconducto Único Nacional en Línea - SUNL jurisdicción de CORPOURABA

DE: SECRETARIA GENERAL CORPOURABA

FECHA 0107/2020

ASUNTO: Directrices para la expedición de Salvoconducto Único Nacional, en Línea SUNL bajo el estado de emergencia sanitaria COVID 19, declarado mediante la Resolución 385 de 2020, tramitados en la sede centro (Apartadó).

En atención a las diferentes consultas referente a la expedición del Salvoconducto Único Nacional en Línea (SUNL), reglamentado bajo la Resolución 1909 de 2017 modificada por la Resolución 081 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para permitir la movilización de madera asociadas a las actividades contempladas como excepciones en los numerales 7, 11 y 28 del Artículo tercero del Decreto 457 de 2020, la Corporación adoptó la circular N° 200-05-01-02-0033-2020 del 11 de junio de 2020, en la cual se establecen unas medidas excepcionales para la movilización de productos forestales en la jurisdicción de CORPOURABA.

Mediante la presente circular, se modifica la circular del 11 de junio de 2020 y se establece el protocolo que deben cumplir los interesados en la expedición del Salvoconducto Único Nacional, en línea SUNL (artículo 2.2.1.1.13.4. del Decreto 1076 de 2015), en la sede centro (Apartadó), el cual quedará de la siguiente manera:

1. Presentar SUNL original a renovar o removilizar; este deberá ser entregado en las instalaciones de la sede centro (Apartadó), al interior de bolsa transparente con cierre y/o hermética, de manera que la información del SUNL pueda visualizarse sin necesidad de manipular el documento (cada SUNL deberá ser entregado en bolsa individual con cierre), dicha documentación permanecerá en custodia por un periodo de 24 horas, como medida sanitaria preventiva; documento que no cumpla con los requisitos **No será recepcionado.**

- La recepción de la documentación se realizará **solo los días lunes**, en la jornada de la mañana entre 8:00 am – 12 m, previa asignación de cita; en caso de ser lunes festivo, la recepción será los días martes. Estas citas deben ser solicitadas el viernes de cada semana, al correo o contacto telefónico de la sede Centro (Apartadó) referenciado en el Anexo 1.
- Previamente el usuario debe realizar solicitud de Salvoconducto Único Nacional en Línea (SUNL) en el aplicativo VITAL (Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea) proporcionada por el ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales).

Es indispensable que el usuario esté debidamente registrado en el portal para acceder al módulo en el cual realizará la solicitud del SUNL y en caso de no tratarse del titular del aprovechamiento forestal o del SUNL de movilización, renovación o removilización, debe remitir al correo indicado en el **Anexo 1**: autorización, copia de los documentos de acreditación del autorizado y de quien autoriza, y certificación de la empresa que recibe la madera, la cual debe estar acorde con las actividades que tienen excepción conforme el Decreto Nacional 749 de 2020. La información que no esté completa, **NO** se tramitará y esta deberá ser nuevamente presentada.

Anexo. 1. Contacto Territorial remisión documentación

Territorial	Municipio Sede	Dirección Electrónica	Teléfono de contacto
Centro	Apartadó	srestrepo@corpouraba.gov.co	323 464 3348

- Una vez recibida la solicitud a través de VITAL y verificada la información *recepcionada vía correo electrónico y en original, se remitiría al correo electrónico remitente, la factura para el pago correspondiente a la expedición del SUNL.*
- El pago por concepto de expedición del SUNL, deberá ser cancelada en las cuentas relacionadas en el Anexo 2, la constancia de pago deberá ser remido al correo por el cual fue enviada la factura o cuenta de cobro (ver anexo 1).*

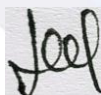
Anexo. 2. Cuentas bancarias asociadas a la sede centro - Apartadó

Banco	Tipo de Cuenta	Nº de Cuenta	Sede
Banagrario	Cuenta de Ahorros	1352-011522-0	Apartadó (Ant.)
Bancolombia	Cuenta de Ahorros	1085-251017-8	
Bancolombia	Cuenta de Ahorros - Referenciada	645-17006538	
BBVA Colombia	Cuenta Corriente	052-16813-5	

6. CORPOURABA, tendrá como máximo dos (2) días hábiles para expedir el SUNL, cuya entrega se realizará únicamente los días **miércoles y jueves**; en el caso de las recepciones efectuadas los días martes, en los eventos en que el lunes sea día de fiesta, la entrega será solo los días jueves.
7. *La renovación o removilización de Los SUNL que sean emitidos durante el tiempo de la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 de 2020, por parte de CORPOURABA podrán ser objeto de renovación o removilizados siempre y cuando CORPOURABA pueda comprobar el caso fortuito o fuerza mayor, que no permitió realizar la movilización con el SUNL previamente expedido.*

Todos los usuarios que ingresen a tramitar el SUNL deberán cumplir con las medidas de bioseguridad establecida por CORPOURABA, solo se aceptará un interlocutor por solicitud presentada.

El funcionario encargado de realizar la expedición del SUNL, asignará hora y fecha de entrega del SUNL conforme la orden de llegada y verificación de los requisitos al correo electrónico suministrado por el usuario.



JULIANA OSPINA LUJAN
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz Adriana García Loaiza	Por correo electrónico	9/06/2020
Revisó:	Alberto Vivas Narváez	Por correo electrónico	10/06/2020
Aprobó:	Kelis Hinestroza Mena		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			